

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de León, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 27/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 28/09/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Apartado 1.3: Actualización de la Normativa de permanencia
- [2] Apartado 2.1: Se ha realizado la modificación para reflejar los cambios en el plan de estudios relativos a asignaturas optativas. Se incorpora la información relativa al Programa Institucional Conjunto en Derecho y ADE.
- [3] Apartado 3.1 Reestructuración de las competencias generales del título.
- [4] Apartado 3.2 Reestructuración de las competencias transversales del título.
- [5] Apartado 3.3 Reestructuración y reformulación de las competencias específicas del título.
- [6] Apartado 4.4: Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de León para los estudios oficiales de Grado y Máster aprobada en Consejo de Gobierno de 28/05/2021
- [7a] Apartado 5.1: Se han permutado los semestres de impartición de las

asignaturas de tercero, “Ética en los Negocios” (obligatoria) que pasa a impartirse en el primer semestre, y la asignatura “Dirección de Recursos Humanos” (obligatoria) que pasa a impartirse en el segundo.

- [7b] Apartado 5.1: Dos optativas han cambiado entre sí los semestres en los que se ofertan: “Dirección y Control Estadístico de la Calidad” se ofertará en el segundo semestre y “Juegos de Empresa” en el primero.

- [7c] Se deja de ofertar una de las asignaturas de prácticas externas, reduciendo la oferta inicial de 18 a 12 créditos. Se ha reflejado y justificado.

- [7d] Se han incrementado la oferta de optatividad, 30 créditos de asignaturas obligatorias de Derecho con la finalidad de que los alumnos que cursan el Programa Institucional Conjunto en Derecho y ADE.

- [8] Apartado 5.2: Definición de Actividades formativas.

- [9] Apartado 5.3: Definición de metodologías docentes.

- [10] Apartado 5.4 Definición de Sistemas de Evaluación.

- [11] Apartado 5.5: Actualización de la oferta de optatividad del título.

- [12] Apartados 6.1 Actualización de los datos relativos al personal docente que imparte el título.

- [13] Apartados 6.2 Actualización de la información relativa a otros recursos humanos, debido a las variaciones sufridas en la facultad en los últimos años.

- [14] Apartados 7.1: Actualización de la información relativa a los recursos con la cuenta actualmente la facultad.

- [15] Apartados 11.1, 11.2 y 11.3: se actualiza el responsable del título, el responsable legal y el solicitante.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28 de febrero del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

**CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda aclarar si la normativa de permanencia vigente es la aprobada en 2014 o la que se encuentra publicada en la página web la Facultad propuesta por el Consejo de Gobierno en 2018.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL